

Rivera del

---

Libro Capitular  
Del Ayuntamiento en dicho

1850 año 19

1910  
80



Primo

Primo

Primo



*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

170  
64  
2385



2/2





Resolución de la Villa de Sivera del primer a primero de  
Enero de mil ochocientos cincuenta. Siendo poro una de  
los once de la mañana estando reunido el Ayuntamiento  
parcieron los nombrados D. Jose Subirac para Alcalde  
D. Ant. Viera y D. Ant. Alvaroz Cienfuegos, para  
Tenientes primero y segundo, D. Joaquin Gantaja, D. Jose  
Ant. Rabon y D. Man. Gonzalez Regidores, en su  
consecuencia por el Sr. Alcalde saliente D. Joaquin Bar-  
toja se recibio juramento al entrante en los terminos si-  
guientes (Jurari por Dios y por los S. Evangelios (o  
puesta la mano en ellos) guardar y hacer guardar  
la Constitucion de la Monarquia y las Leyes, ser fieles  
al S. M. D. Isabel Segunda y conducir bien  
y lealmente en el desempeño de nuestros cargos  
a que contesto. Si juro. Y en segunda, le manifesto,  
si asi lo hicieren Dios os lo pague y sino os lo de-  
mande. Despues el mismo Sr. Alcalde entrante  
se lo tomo el mismo juramento a los tambien  
entrantes por su orden de ten. de Alcalde  
y Regidores para el bienio y principio, y ha-  
biendolo prestado en igual forma, declaro el  
indicado Sr. Alcalde instalado el nuevo Ayun-  
tamiento, retirandose los salientes firmande  
toda esta acta comunicandole oficio al Sr.  
Jefe Político de haber tenido efecto la instala-



cion, y q no han concurrido los Regidores D. Jose  
Joaq. Gagera y D. Juan Vero — Generales  
por hallarse respectivamente — forasteros  
y enfermo de todo bucal cer — tifico =

Joaq. Vantozas

Mau. Jero.

Gagera  
de

Juan Muñoz

Antonio Sierra

José Antonio  
Laborde

Mau. Chavero

Mau. Linares

José Sabria

José Pachon

Antonio Moreno de  
Alfaro

José de Vargas y  
Jua. Quira

Mau. Gonzalez

Nota: Con la misma fha se ha puesto y dirigido el ofi-  
cio prebendo al Sr. Gefe Sup. Político. y para que  
te lo avote y firmo =

Vargas

D

Auando: Placer del Presno a 3. de Mayo de 1840.

En sesión de este día reuniendo el Ayuntamiento se leyó el  
acto anterior y quedó aprobada.  
Se dio cuenta del decreto de aprobación por la Subde-  
legación de Mérida de este Partido fha en Llerena a trece  
de Diciembre del año último del Exped. de los de ve-  
chos de consumo para el presente, y como en el re-  
ferido decreto se practique una liquidación de lo  
q. amaga cada especie, y las q. han surtido, se orde-  
na q. se aplique a fondos Municipales y los q. han  
bajado se reparta al vecindario, teniendo presen-





te el artículo ciento cuatro del decreto q. organi-  
za la Contrib. de Consumos y q. el Ayuntam. to tubo  
por base para la Subasta la cantidad de veinte y  
cinco mil ciento treinta y dos r. de su encavaram.  
con el tres por ciento q. previene el ciento tres, como  
no resulte mas exeso q. lo insignificante de diez  
y seis mil., acordaron: se oficie a dho Sr. Subde  
legado manifestandole la ninguna necesidad de  
repartim. to

... Igualmente acordo: nombrar como nombran  
predicador para la Cuarentena benedicta a Dr.  
Andrés Rodrig. y Gata Pro. Vicario de Almedraejo,  
habiendo concurrido a este acto y conformados con el  
dho. nombram. to el Sr. Curá Parroco, teniendo presente  
la buena conducta moral politica y Religiosa del agror  
ciado, quien separece oficio; y lo firmaron de of. lenti-

Subnám. Dierag

*[Signature]*

Cragera

*[Signature]*

Fonaler

Muñoz

Labor

José de la Cruz  
José Aniceto



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Nota con la misma fha se han parado los oficios precedentes



do. y para frente lo antes referido =

Vaya

D

Acto y R. de 6 de Enero de 1850.

Estando reunido el Ayuntamiento y jurado el Regi-  
dor municipal nombrado D. Juan Pedro González  
el Sr. Alcalde recibió a este juramento recitando la for-  
mala de fe y juramento el artículo cuarenta y seis del Re-  
glamento puesto lo mismo en el libro de las Con-  
venciones y concurrido, se firmó, acordó, si así lo  
hubiere. Dijo or lo premea y sino or lo de-  
manda de cuyo acto se pararon oficio al Sr.  
Gobernador de la provincia.

Seguiente se dio cuenta del Acto  
anterior y quedó aprobado.

También se hizo oficio por el Sr. Decano in-  
tervenido en la Polémica municipal que ya se ha men-  
cionado al noble Autoridad con la denominación  
de Gobernador y provincia y Jueces con lo  
demás de continue en su virtud acordó el Ayun-  
tamiento: se guarden y cumplan en todas sus  
partes.

También se leyeron los artículos se en-  
tendidos de la ley y unguera y ocho del Reglame-  
to acordado: señalar como señalada y celebrarse  
sesiones ordinarias los Domingos y fiestas  
cada semana, para dar cumplimiento de  
lo que el Sr. Gobernador de la provincia por medio de oficio.

Seguiente se dio cuenta de oficio al Sr.  
Agente de una corporación local remisionada  
por el Sr. Jefe de la corte de los señores p. representan-  
tes en el hospital; en su consecuencia nombraron  
y nombraron en su lugar a D. José Mesa, y quien  
se comunicó.

Del mismo modo quedó





entrado el Ayuntamiento de D. Ande Redigier  
para no p. su comisionar fecha sobre el  
actual ayuntamiento de Padriente de la  
Guerra y guerra, y lo firmase de certifica.

Sabinán / Diezgo / ~~Diezgo~~ / ~~Diezgo~~ / ~~Diezgo~~  
Gagera / Moillo / ~~Moillo~~ / ~~Moillo~~ / ~~Moillo~~  
pachon / ~~pachon~~ / ~~pachon~~ / ~~pachon~~ / ~~pachon~~  
L. Sainza / ~~L. Sainza~~ / ~~L. Sainza~~ / ~~L. Sainza~~ / ~~L. Sainza~~  
Gonzalez / Muñoz / ~~Muñoz~~ / ~~Muñoz~~ / ~~Muñoz~~  
Pabon / ~~Pabon~~ / ~~Pabon~~ / ~~Pabon~~ / ~~Pabon~~  
Voz de Arque / ~~Voz de Arque~~ / ~~Voz de Arque~~ / ~~Voz de Arque~~ / ~~Voz de Arque~~  
Quier / ~~Quier~~ / ~~Quier~~ / ~~Quier~~ / ~~Quier~~

Nota contra un informe que se ha puesto al pie de p. para que se  
concrete hasta el estado de las cosas y sea a D. Port. de si nom-  
brado agente de certifica. Vaseo.

Recibido lo en el Ayuntamiento de 1850  
Atado y sellado de la manera ordinaria por el Ayuntamiento  
de ley de el estado anterior y queda aprobado.  
Se dio cuenta de la misma en el Ayuntamiento de 1850  
de 4 de mayo y se firmo y acordaron: se guarden y cumplan y  
lo firmase de certifica.

Sabinán / Diezgo / ~~Diezgo~~ / ~~Diezgo~~ / ~~Diezgo~~  
Gagera / Moillo / ~~Moillo~~ / ~~Moillo~~ / ~~Moillo~~  
Muñoz / ~~Muñoz~~ / ~~Muñoz~~ / ~~Muñoz~~ / ~~Muñoz~~  
Gonzalez / Pachon / ~~Pachon~~ / ~~Pachon~~ / ~~Pachon~~  
L. Sainza / ~~L. Sainza~~ / ~~L. Sainza~~ / ~~L. Sainza~~ / ~~L. Sainza~~



Amoroso Pizarro a 19 de Enero de 1850.

Hollándose el Ayuntamiento reunido p.<sup>a</sup> sesión ordinaria representada el Regidor nombrado D. José Joaquín Guegan a efecto de como porvenir en la ciudad de Badajoz le recibiese juramento recitase la formula de obediencia al Reglamiento por el que se manda en el libro de los privilegios y contratos de la ciudad "siguiera" medio de p.<sup>a</sup> sesión, si en lo sucesivo Dios ot lo mereciese, y si no ot lo demandase dándose aviso al Sr. Gobernador de esta parte. Después se dio lectura y leyó el Acta anterior y quedó aprobada.

En virtud del artículo cuarto de la ley nombrada el Ayuntamiento de nueva conformación a D. José Joaquín Guegan por síndico, por el Sr. Gobernador de esta parte se dio el Sr. Gobernador, quedando entendido el elegido.

En seguida procedió el Ayuntamiento a dar cuenta de los gastos entrados como lo dispone la ley de Reglamiento teniéndose a la vista y leyó el Sr. Decano de veinte y nueve reales de vellón se mil ochocientos, maravedíes y noventa y cinco en el Polvorín del mismo año número ciento cincuenta y uno sobre q.<sup>e</sup> suplen los primeros lugares los q.<sup>e</sup> hayan sido Al. y teniente, dando el Sr. Decano el siguiente recibo

D. Manuel Guegan v.º 9  
D. José Joaquín Guegan v.º 11.  
Sr. Al. Pabon v.º 10.

De modo q.<sup>e</sup> según este resultado y el número respectivo de los Sr. Regidores q.<sup>e</sup> han quedado en uso el Al. y teniente del mismo, últimos el número de los siguientes

- D. Joaquín Pantop . . . . . número 10
- Manuel Guegan . . . . . número 2
- D. Diego Morales . . . . . v.º . . . 3
- Juan Amoroso . . . . . v.º . . . 4
- D. Manuel Guegan . . . . . v.º . . . 5
- Man. Chacón . . . . . v.º . . . 6
- Man. Lainez . . . . . v.º . . . 7
- José Pacheco . . . . . v.º . . . 8
- José Pabon . . . . . v.º . . . 9
- D. Manuel Guegan . . . . . v.º . . . 10
- D. José Joaquín Guegan . . . . . v.º . . . 11

Lo firmaron dichos Sr. del Ayuntamiento







de q. certifica =

Subeianf Nierag  
 Crageraz  
 Yantojiaz  
 Gonzaloz  
 Labonz Pachonz  
 Amunoz  
 Jose de Vazquez  
 Luis Quinz  
 Sainza

Notay En el mismo dia se leperudo el oficio de los señores  
 made presion los Regidores q. no lo hicieron el dia  
 mismo, y otro del nombre de ... y ... =  
 Vazgo.

Acto de Riva en 19 de 1850

En sesion ordinaria de este dia remido el punto ante se  
 leyó el Acto anterior y queda aprobado.  
 Se dio cuenta de todo lo p. orden y demor  
 disposiciones sup. comunicadas en la Policia y en  
 la Vigilancia. se guarden y cumplan.  
 Luego entrados de gloria cantados del  
 actual han se principian los trabajos de los  
 vicarios sobre q. se han pasado a union p. un  
 forasteros y publicados en el Pueblo, y q. han  
 se duran sus dias y lo firmaron de q. certifica =

Subeianf Nierag Antonio Alvarez de  
 Crageraz  
 Yantojiaz  
 Gonzaloz  
 Labonz Pachonz  
 Amunoz  
 Jose de Vazquez  
 Luis Quinz  
 Sainza



Riva en 19 de 1850. Cuando celebrando se



non ordinario de Ayuntamiento pleno, se dio cuenta  
del Acord anterior y queda aprobado.

Tambien se hizo de... ley ordenada  
comunicada en el Boletín n.º ocho... y en su virtud  
diga: se guarden y cumplan

Se hizo presente y leyó una orden del Consejo  
Provincial fecha diez y tres de febrero de este año del tenor  
de la forma que sigue: El cuerpo de este título en el  
ultimo reemplazo Ant.º habido hizo el Bando p.º haber  
se este impedido quedando definitivamente solo el  
suplemento que se requiere, en su consecuencia acordó el  
Ayuntamiento: se guarden y cumplan miéntralo el Ex.º Sr.

Nómbrense p.º Recorrido de Bando de la medi-  
cación ordinaria o Remota sobre a quien, e en su  
ganar los Sumarios, y se obligará conyuntamente p.º la  
correspond.ª q.º se extendan o continuacion.

En virtud de lo q.º previene la Ley y Reglam.º  
en los artículos ochenta y uno y noventa y tres con-  
sidera: q.º med.ª en un momento el Subscrito Secre-  
tario y no haber necesidad de unido con el punto sea  
omisa la anterior.

Habiéndose suscitado cuestión sobre el Medico  
y Cirujano titulary y teniendo presente la falta de fondo,  
y el haber en facultados mancomunados acordaron poner  
a discusión la sig.ª proposición: "Que suspenda el sueldo  
pendido al Medico y Cirujano atendiendo a q.º no hay  
fondo, y haber en facultados, hasta q.º el Ayuntamiento  
determine o sea consultado con el Sr. Gober-  
nador de la provincia de Badajoz", y habiéndose votado  
tal cual como se halla p.º el Ayuntamiento excepto el  
p.º teniente primero q.º vota la suspensión solo con  
respecto al Medico, acordaron: dar una certificación  
literal al Sr. Gobernador del particular a  
este Acuerdo, manda el Ayuntamiento en consecuencia

tambien acordaron: q.º siendo tan pronto como  
el sueldo q.º tiene los tres Alguaciles q.º consisten















No del Jerno a 31 de Enero de 1850  
 Estando reunidos en sesion ordinaria los señ. del Ayun-  
 tamiento se leyó el Acta anterior y quedó aprobada.  
 Se hizo presente y lego integramente las sup-  
 lidas disposiciones comunicadas en los Boletines de 1849 y en su  
 cumplimiento se dijo: se guarden y publiquen en la forma  
 ordinaria, y se firmaron de of. certificados:

Suberán / Rivera / Linde / Montoya  
 Monte / Gonzalez / Gagera / José de Vargas  
 Pachon / Muñoz / Quintero / Quirós  
 J.

Nota: Con la misma fecha se ha puesto en ejecución cuan-  
 to precebe el orden de 1849 y se han publicado  
 todos los ordenes de of. certificados = Vargas

Año y Rivera a 3 de Feb. de 1850  
 Hallandose el Ayuntamiento celebrando sesion ord. se  
 leyó el Acta anterior y quedó aprobada.  
 Se hizo presente y tambien leyó los ordenes co-  
 municados en los Boletines de 1849 y en su  
 cumplimiento se dijo:

Suberán / Rivera / Linde / Montoya  
 Monte / Muñoz / Gagera / Gonzalez  
 Pachon / Quintero / José de Vargas  
 Quirós  
 J.



Ameroz Rivera a 7 de febrero de 1850

En sesion ordinaria se reunió el Ayuntamiento a las 10 de la noche en el día de hoy y se leyó el Acta anterior y queda aprobada.

Se hizo presente e igualada el sup. literal de las disposiciones comunicadas en los Boletines de España y en sus respectivas ordenanzas. Se guardó y publicaron y se firmaron y se certificó.

Enm. de = u = ve =

Subirán / Nieva / Sanjurjo / Santoflor / Morillo / González / Muñoz / Pragera / Labra / Pacheco / José de Vargas / Quirós

Otro / Rivera a 10 de febrero de 1850

En la misma sesion ordinaria se reunió el Ayuntamiento a las 10 de la noche en el día de hoy y se leyó el Acta anterior y queda aprobada.

Se dio cuenta de todas las disposiciones comunicadas en los Boletines de España y en sus respectivas ordenanzas. Se guardó y cumplió y se firmaron y se certificó.

Subirán / Nieva / Sanjurjo / Santoflor / Morillo / González / Muñoz / Pragera / Labra / Pacheco / José de Vargas / Quirós

Otro / Rivera del peno a 14 de febrero de 1850

En sesion ordinaria se reunió el Ayuntamiento a las 10 de la noche en el día de hoy y se leyó el Acta anterior y queda aprobada.

Se hizo presente e igualada el sup. literal de todas las disposiciones comunicadas en los Boletines de España y en sus respectivas ordenanzas. Se guardó y cumplió y se firmaron y se certificó.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ





Supleny inserty entor Boletiny oficialy y en su vista acordaron: se guarden cumplidos y publicuen, y lo firmaron N.º J. beufico:

Subiañ / Hieras / *[Signature]* / *[Signature]*  
Morilloz / *[Signature]* / *[Signature]* / Muñoz / *[Signature]*  
Pachonz / *[Signature]* / José de Vargas / *[Signature]*  
José Luis / *[Signature]*

Se ha publicado el Boletín y pregones de venta republi-  
cadas, y lo firmo: Vargas

Acerca de lo que se acuerda a diez y siete de febrero del corriente año, estando en sesión ordinaria los señores del Ayuntamiento de este lugar de Badajoz, y queda aprobada.

Se hizo presente una Carta del Sr. Gobernador de la provincia de Badajoz del actual día, dirigida al Sr. Alcalde, relatando a los señores determinados en el sistema de república por un total inserto en el Boletín y también se leyó y absolvió el del número veinte, pero que con puntualidad se ejecuten los pagos y se cumplan en todo y por todo lo que se le ordena en un oficio de la Subdelegación fecha del mismo día católicamente sobre el mismo asunto, y se fue al presente muy a disgusto lo mayor suma posible, en cumplimiento de todo a donde esta corporación: se imbuir a los mayores Contr...



bugetz para q. se presenten el primero de noviembre y se  
 haga tambien a los Pueblos en - - - - - ; los foras-  
 teros para el mismo objeto, sin - - - - - embargo q.  
 el Sr. Ab. se ha anticipado a - - - - - hacer lo por  
 q. todos los contribuyentes satisfagan sus cuotas,  
 y q. se comuniquen copia a la Subdelegacion asegu-  
 randoles q. en fin del presente mes se pague en términos  
 la cantidad posible. Asi lo acordaron y firman dichos  
 Sr. D. J. Cortijo

Subd. D. Diego *Sanjurjo* *Hantoya*  
 Morillo *Jornalero* *Muñoz*  
 Gragera *Labrador* *Pachon* *Chamorro* *José de Vargas*  
*Quintanilla*

A. de R. y R. 21 de Mayo de 1850.  
 En virtud de lo que en este día, reunido el Ayuntamiento, se  
 leyó el Acta anterior, y quedó aprobado.  
 Se hizo presente y leyó los recibos insertos en  
 los Placatos y ordenó se guarden y cumplan, y se  
 firmaron:

Subd. D. Diego *Sanjurjo* *Hantoya*  
 Morillo *Jornalero* *Muñoz*  
 Gragera *Labrador* *Pachon* *Chamorro* *José de Vargas*  
*Quintanilla*

A. de R. y R. 24 de Mayo de 1850. En virtud de lo que







visto el Ayuntamiento de Leyes el Auto anterior y que-  
do aprobado.

Se hizo presente en el tiempo p.<sup>o</sup> nom-  
brado cobrador de contribuciones, y por acuerdo de  
excmos. señores a Manuel Sainza, José  
Subria y Salguero y a Juan Chacon a los q.<sup>os</sup> se  
leso se lesa por el acuerdo, y lo firmaron:

Subria	José	Salguero	Sainza
Morillo	Gonzales	Muñoz	Laborda
Pacheco	Chacon		Gargallo
		José de Vargas	
		José	

Acepto En veinte y cinco de los expresados mes y año.  
notifique el nombramiento de cobrador q.<sup>o</sup> les  
esta hecho a Manuel Sainza, José Subria  
y Salguero y Juan Chacon, hallandose  
presente el p.<sup>o</sup> A.<sup>o</sup> y dijeron: lo acep-  
tando siendo cumplido bien y sal-  
vada y lo firmaron con dicho p.<sup>o</sup>



de J. Cortázar =

Subirán J. José J. Subirán

Mamed Sáinz

Juan Chacón

José del Pozo y  
Luis

Acuerdo de Rivera a 25 de febrero de 1850

En sesión estrada de este día reunido el Ayuntamiento se leyó el Acta anterior y quedó aprobada.

Se dio cuenta y leyó las Suplicas de peticiones insertas en los Nobles hechos el 1.º de este mes y en su virtud se guardó y cumplió; y con respecto a las Cuentas del 1.º ochenta y cinco, una Corporación se ha puesto en acuerdo con el Sr. Intendente y una vez hebre impiguel gnt. de Campaña a la que se le ha comunicado y para su manutención por espacio de diez reales públicos publicándose en la forma ordenada por los J. G. de este Ayuntamiento a dichos efectos. Peticiones y demandas obran en el libro de Gobierno de la Corporación y se firmaron

de J. Cortázar =

Subirán

Crayero

Sanjoan

Morillo

Gregorio

Pachon

Pabon

Chacón

José del Pozo y

Sáinz Miño


Luis







Pres. del Ayuntamiento de J. Cortijo =

Subscripción de Vieras     
 Cragera     
 Labon     
 Jose de Manguy   
 Quira   


Acuerdo: Pivora 7 de Mayo de 1860 =

Hallandose reunidos en sesion ordinaria los Pres. y Concejales del Ayuntamiento sedio cuarter del acta anterior y quedo aprobada.

Se hizo presente y leyó las Reales ordenes y demas disposiciones comunicadas en la Real cedula de fecha de la Circular numero ciento diez y ocho sobre el pago del primer tercio de la contribucion territorial asi como de otras de la Subdeleg. en visita de todo acordaron: Proceder a hacer efectivos el referido tercio de señalando el plazo tanto a los dueños como a los pregoneros.

Entiendo presente y son considerable la danta. si se ha en las entre para con el fin de evitarlos acordaron: se proceda al cerram. to de ellos prohibiendo la entrada de toda clase de ganados por cuales q. sean aprendidos siendo castra Mayo ser u unjira cuatro r. de pena y por siendo menor y por cada Manada treinta y tres r. y doble si remediase,



DIPUTACION DE BADAJOZ





en caso de usuras doble tambien aquellos peñas  
 si fueren forasteros; y como el terreno acotado por  
 tener parte por la Comunidad con Villaga se para  
 va Opicio a su justicia para q. el dia de aquel Ayun-  
 tamiento dos Comisionados de preventen el dia cator-  
 ce a deliberar sobre el particular, y lo firman de g.

Certifico =

Subicim

Nieras

Sainz

Corral

Cravera

Rabon

Morillo

~~Cravera~~

Jose de Vargas  
 mio Quiza

Nota Con la misma fha se ha parado el oficio y publicado p.  
 Edicto y pregones cuanto queda acordado en tercio  
 en este de g. lertificio = Largo

Años Pivera Jo. de Marzo de 1850 =

Estando venido en sesion ordinaria la Sra. J.  
 componen el Ayuntamiento se dio cuenta del acta an-  
 terior y queda aprobada.

Se hizo presente y lego la Ciudadana in-  
 dertar en los proletrias oficiales y en su vito de g.



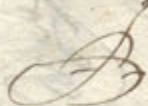


se guarden y cumplan y publicaren y lo firmen  
de of. Cortesias

Subirana Nieras  Loraalbes

Cragera  Morillas Sainza

Labor  Pachong

Jose de Varga y  
Quiro 

Nota. Con la misma fha se ha publicado cuanto se  
previene. Y para q. conste lo acorda y firma  
Varga


Acto y Ricono a 14 de Mayo de 1850.

En sesion ordinaria de esta dia se reunió el Ayuntamiento. Se  
leyó el Acta anterior y queda aprobada.

Se dio cuenta y tambien leyó las siguientes disposiciones  
y insertó en los Boletines y en el sitio de q. se acuerda  
se guarden y cumplan y lo firmen de of. Cortesias

Subirana Nieras  Sainza

Loraalbes Cragera  Morillas

Labor Pachong Jose de Varga y  
Quiro 





los 1.<sup>os</sup> del Ayuntamiento se leyó el Acta anterior y quedó aprobada.

Se hizo presente y leyó literalmente las ordenes y disposiciones de los Boletines que se vista acordaron: se guarden y cumplan en toda su parte, y lo firmaron de of. beneficios.

Subirana

Díaz

Sanjurjo

González

Cragera

Ventura

Sainza

Labana

Cragera

Sanjurjo

José de Vargas y Quiros

Acta de la Sesión del Ayuntamiento de 21 de Marzo de 1850.

Habiéndose reunido en Ayuntamiento celebrando Sesión ordinaria los 21 de Marzo de 1850 se leyó el Acta anterior y quedó aprobada.

Se dio cuenta y también leyó el N.º orden y demás disposiciones superiores comunicadas en los Boletines que se vista y se acordó: se guarden y cumplan y publiquen en la forma ordenada y lo firmaron de of. beneficios.

Subirana

Díaz

Sanjurjo

Horillo

González

Cragera

Ventura

Cragera

Labana

José de Vargas y Quiros

José de Vargas y Quiros

Acta de la Sesión de 21 de Marzo de 1850. Se ha publicado el Acta anterior y se acordó: se guarden y cumplan y publiquen en la forma ordenada y lo firmaron de of. beneficios.



auto y fimo: *per*  
*argor*

Alcaldes de Bivera 24 de Marzo de 1850.

En sesion ordinaria de este dia reunido el Ayuntamiento se leyó el acta anterior y quedo aprobada.

Se dio cuenta de todas las reales ordenes y demas disposiciones comunicadas en los Boletines oficiales y en su vista dijeron: se guarden y cumplan firmados

de / Certificado

<i>Subisam</i>	<i>Dieroz</i>	<i>Sanchez</i>
<i>Gonzalez</i>	<i>Grageraz</i>	<i>Martin</i>
<i>Labonz</i>	<i>Craxoraz</i>	<i>pachon</i>
		<i>José de Vargas</i>
		<i>Quiso</i>

Otro de Bivera 28 de Marzo de 1850.

Hallandose reunido en Ayuntamiento celebrando sesion ordinaria los Sres. q. lo componen se leyó el acta anterior y quedo aprobada.

Se dio cuenta de todas las R. ordenes y demas disposiciones comunicadas en los Boletines oficiales y en su vista acordaron: se guarden y cumplan en todas sus partes.

El mundo presente la renuncia q. ha hecho de Guarda de Campo Pedro Mora y habiéndose admitido, nombra en su lugar a Prudencio Martin, ha venido a saber para su aceptacion y juramento que de principio a su desempeño; y lo firmaron





Dichos Sr. de J. Certifico =

Subirana

Vieras

Sanchez

Provera

Gonzalez

Provera

Sanchez

Sainza

Rabona

Morales

Pa-chong

Jose de Vargas y Quin

[Signature]

Notif. aceptacion. En dicha villa a veinte y un dia de los meses de... y juramento... En dicha villa a veinte y un dia de los meses de los expresados mes y año notifiqué al nombramiento hecho por ley integralmente y entregue copia literal a Prudencio Morán y dijo lo acepto y estando presente el Sr. Alcalde le recibí juramento y le hizo según decreto bajo del cual ofrecio de sermpañar lo delidante y no firmo por no saber lo hace con testigo doy por

Subirana

Testigo Juan Perez

Jose de Vargas y Quin

[Signature]

Arando Rivera 31 de Marzo de 1850

En sesion ordinaria de este dia estando reunido el Ayuntamiento se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Dada cuenta de las Superiores ordenes conu











el Acta anterior y queda aprobada.

Se hizo lectura de todo lo superior y disposiciones comunicadas en los Reales Decretos de oficio, y en su vista se acordó: Se guarden y cumplan en todo y su parte, firmados de los señores =

Subirán  
 Crapera  
 Gonzalez  
 Laborda  
 Gonzalez  
 Juan  
 Jose de Riquena  
 Encina  
 M.  
 G.

Acuerdo de Rionegro Abril 12 de 1850

Estando reunido en sesion ordinaria los señores de corporacion el Ayuntamiento se leyó el Acta anterior y queda aprobada. Se dio cuenta tambien de los Reales Decretos de oficio y disposiciones comunicadas en los Reales Decretos de oficio, y en su vista se acordó: Se guarden y cumplan, y se firmen =

Subirán  
 Crapera  
 Gonzalez  
 Laborda  
 Gonzalez  
 Juan  
 Jose de Riquena  
 Encina  
 M.  
 G.

Acuerdo de Rionegro Abril 13 de 1850

Habiendo sido el Ayuntamiento en sesion ordinaria se leyó el Acta anterior y queda aprobada. Se dio cuenta de los Reales Decretos de oficio y disposiciones comunicadas en los Reales Decretos de oficio, y en su vista se acordó: Se guarden y cumplan, y se firmen =





plumto acordaron. se publicaron en la forma ord. y  
lo firmaron de las oficio =

Subirán  
Gragera  
Gonzalez  
Lorenzo  
Luis  
Gragera  
Gonzalez  
Lorenzo  
Luis  
Gragera  
Gonzalez  
Lorenzo  
Luis

Notas de la publicación p. Orden y pregon en esta república  
ad n. de las oficio =

Notas de Reunión 21 de Abril de 1850.

Estando en sesión ordinaria los señores del Ayuntamiento se leyó  
el Acta anterior y quedó aprobada.

Se dio cuenta y se leyó los sup. de las causas de los Do-  
ctores de la facultad de medicina y en su virtud se acordó que se guarden y se  
deben sus partes, y lo firmaron de las oficio =

Subirán  
Gragera  
Gonzalez  
Lorenzo  
Luis  
Gragera  
Gonzalez  
Lorenzo  
Luis  
Gragera  
Gonzalez  
Lorenzo  
Luis

Notas de Reunión 28 de Abril de 1850.

En sesión ordinaria o media reunida



El Ayuntamiento se leyó el dictamen anterior y quedó aprobado.  
 Se dio cuenta de todo lo que supiere en decaer ordenes  
 minutas en la Policia y en sus - - - cumplim.<sup>to</sup> de  
 gerencia: se guardaron en cada una de sus partes y lo firmaron  
 de of. de oficio =

Subscripción  
 Cragerera  
 Gonzalez  
 Pabon  
 Pachon  
 Jose de Vazquez  
 Luis

Ayuntamiento de Rivera del Tago Abril 28 de 1850.

Estando en sesion ordinaria los 14, se leyó el dictamen anterior y quedó aprobado.

Se dio cuenta de un Oficio de la Adm. on de Contribuciones directas con el ejemplo de un Cota de p.<sup>a</sup> en estacion sobre la siquera amillarada, en su cumplimiento acuerdo el Ayuntamiento: respondiendo a la Junta provincial, y lo firmaron de of. de oficio =

Subscripción  
 Cragerera  
 Gonzalez  
 Pachon  
 Luis

Jose de Vazquez  
 Luis



Rivera a 2 de mayo de 1850. Sesion ordinaria





De este dia reunido el Ayuntamiento se leyó el Acta anterior y queda aprobado.

Se dio cuenta de todo lo que el Sr. D. Juan y D. Juan de las Casas comunicaron en las Reuniones y en sus visitas de honor. Se guarden y cumplan en todo sus puntos.

Por el Sr. D. Juan también se dio cuenta de dos peticiones de la Subdelegación. Reunidos para el 20 de febrero y diez y nueve de abril se acordó para el nombramiento de un Comisionado de Operación para el 4.º de abril nombrado a Genaro Salazar y el 13 de mayo de 1850. Se acordó también de lo que en esta sesión acordó el Ayuntamiento. queda entendido sobre el primer particular, y en el segundo el Sr. D. Juan se refiere a lo que se acordó en la sesión anterior y se acordó que se proceda a la ejecución y se firmen en el Oficio. En esta sesión se acordó nombrar a Genaro Salazar y el 13 de mayo.

Subirán  
Naranjo  
Compañero  
Morillo  
González  
Carreras  
Chavarría  
Martínez  
Lainza  
Pacheco  
F. J. de Vargas  
Luis

Se acordó se abra cuenta dirigida al Sr. D. Juan y se acordó una cuenta de los gastos de la Diputación.



Luis



Alcaldes de Rivas mayo 5 de 1850

Remiten en cumplimiento de lo que se ha acordado en el Ayuntamiento de Rivas en virtud de lo que se acordó en el Ayuntamiento anterior y queda aprobada.

Se dio cuenta de todo lo que se ha acordado en el Ayuntamiento de Rivas en virtud de lo que se acordó en el Ayuntamiento anterior y queda aprobada.

Subdian	Rivas	Alferez	Alferez
Gragera	Monte	Comandante	Comandante
		José de Vargas	José de Vargas
		José de Vargas	José de Vargas

Alcaldes de Rivas mayo 9 de 1850

Remiten en cumplimiento de lo que se ha acordado en el Ayuntamiento de Rivas en virtud de lo que se acordó en el Ayuntamiento anterior y queda aprobada.

Subdian	Rivas	Alferez	Alferez
Gragera	Monte	Comandante	Comandante
		José de Vargas	José de Vargas
		José de Vargas	José de Vargas



Alcaldes de Rivas del mes de mayo de 1850. Excepcion ordinaria.





...rio de media remite el Ayuntamiento a los señores de la  
 Acta anterior y queda aprobada.

Se dio cuenta de todo y las Superiores Dipu-  
 tacion comunicada a los Señores y en su consecuencia  
 al digno. se guardaron un pliego y publicaron.

tambien se dio cuenta en materia  
 arbitronia del Sr. Gobernador de la provee por  
 una ocha del actual comunicada al Sr. Al. para  
 el cobro y pago de contribuciones del segundo trimestre  
 de contribuciones de la cual queda cubierto el mes  
 pasado de contribucion en como el Sr. con dichos  
 Al. adhibida la recaudacion.

Y qualquiera se dio cuenta en un oficio  
 del Sr. Subdelegado de Rentas fecha veinte y seis  
 de Abril ultimo para el nombramiento de la Junta  
 Provincial de los ayto. de la Republica de la  
 contribucion territorial del año en el cual  
 veinte y cinco y uno en ayuntamiento acordado  
 nombrados como miembros p. tal reportados  
 a los ayto.

- |                       |                        |
|-----------------------|------------------------|
| José Antonio Cortés   | D. Juan. Pardo y Pardo |
| D. Juan. José Jimenez | D. Juan. Pardo y Pardo |
| Antonio Gomez         | D. Juan. Pardo y Pardo |
| Braulio Leon Pardo    | D. Domingo Garcia      |

Quinta para proponer

- 1.<sup>o</sup>  
 José Tabares  
 Juan. Delgado  
 Rafael Caballero

- 2.<sup>o</sup>  
 Juan. Pardo y Pardo  
 Fernando Diaz  
 Antonio Lopez









cuenta: venido los Pres<sup>tes</sup> y componen el Ayuntamiento Cont. de la misma para sesion extraordinaria y conciliar q. los ganados de los vecinos puedan disfrutar del termino no solo hazer con perjuicio de la Sementera y q. se halla acotada por la Corporacion; lleband. aquella disposicion adelante y de las facultades q. la Ley de Ayuntamiento y de las facultades q. la Ley de Ayuntamiento culta a los mismos; debien de acordar como acordar: sellebe adelante lo determinado en esta parte en razon de esto hasta q. la Corporacion conoca ser llegado el dia de leban y desig. por el camino recto para Villa franca y el q. de esta villa sale para la Dehesa de Pedroso, entendiendose para toda clase de ganado; y si circunstancias particula res tuieren necesario q. alguna clase de ganado necesitase entrar en d<sup>ta</sup> terre no acotado como son las Yeguas para el uso de la Villa o los Cerdos para el disfrute de la Esquila no podran ser









Setor de costumbre lo siguiente en el acuerdo anterior  
firmado por el primer Vargen

Acuerdo Pleno del 16 de Mayo de 1840:

En sesion ordinaria de este dia reunido el Ayuntamiento  
se leyó el acta anterior y quedo aprobada.

Se dio cuenta de todas las Reales ordenes y demas disposi-  
ciones sup. comunicadas en los Boletines oficiales y en su vi-  
ta dijeron: se guarden y cumplan y lo firman Desf. testifi-  
ca

Vubian Pierag Quintana Crago  
Gragera Generala Pantigay  
Lainza Pachon Gonzalez Labanga  
Jose de Vargen  
Jua Quiros

Otroz Pleno del 19 de Mayo de 1840:

Estando reunido el Ayuntamiento celebrando sesion  
ordinaria se leyó el acta anterior y quedo aprobada  
Se dio cuenta y leyó las Reales ord. comunicadas en  
los Boletines oficiales y en consecuencia dijeron: se  
guarden cumplan y publiquen en la forma ordi-

narior

Asi lo acordaron y firman



Pedro I. de Castiella

Subscripción de los señores  
Crazeras  
Lanqueros  
Gonzalez  
Vantajas  
Labonza  
Gonzalez  
Sainza  
Jose de Sainza  
pachonza  
sus hijos

Auendoz Pioner 23 de Mayo de 1840

Hallandose reunidos en un congreso ordinario  
en la Sala de sesiones el Ayuntamiento, se leyó  
el acta anterior y quedó aprobada.

Se dió cuenta de las Reales ordenes comunicadas  
en las Boletines oficiales y en su virtud acordado  
se le rogó a los señores regidores y publicasen. Quisieron  
se hizo presente y leyó una carta imbitatoria de  
la Junta de Rentas de este partido para el abono en  
el presente mes de la mitad del segundo trimestre  
de contrib. acordando en su virtud. Se mandó  
que la cobranza se esta haciendo con actividad el  
procurador cumplir con dicha entrega; y lo firmaron

de of. certificado

Subscripción de los señores  
Crazeras  
Lanqueros  
Gonzalez  
Vantajas  
Labonza  
Gonzalez  
Sainza  
Jose de Sainza  
pachonza  
sus hijos



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Nota: Con la misma fecha se ha publicado cuanto se pide





biene en el acuerdo anterior, y para q' conste lo  
firmo =

Vargas

Alcaldoz Rivera 26, de Mayo de 1850 =

Hallandose reunidos en sesion ordinaria los  
Sr. y componen el Ayuntamiento se leyó el acta ante-  
rior y queda aprobada.

Se dio cuenta de todas las r. ordenes y demas dis-  
posiciones comunicadas en los Boletines oficiales, en  
su vista acordaron seguirse y cumplir, y lo firman

por certificar =

Suberán

Dieros

Sanjurjo

Vargas

Gragera

Gonzalez

Sanjurjo

Dubon

Chamorro

Gonzalez

Sainza

José de Vargas y  
Quintanilla

Otro 30 de Mayo de 1850.

Estando reunidos en sesion ordinaria los Sr.  
y componen el Ayuntamiento se dio cuenta del acta  
anterior y queda aprobada.

Se dio cuenta de todas las r. ordenes y demas dis-  
posiciones sup. comunicadas en los Bolet. oficiales  
y en su vista dijeron: seguirse y cumplir



Yo firmo de g. certifico =

Cubian  
Gragera

Rivera  
Gonzalez

Cragera

Gragera

Gonzalez

Pantoja

Chavez

Gonzalez

Sainza

Labor

pa chong

Jose de Vazquez  
Quin

Acuerdo de Rivera 2. de Junio de 1860

Hallandose reunidos en sesion ordinaria los  
Sr. J. componen el Ayuntamiento se leyó el acta anterior  
y queda aprobada.

Se hizo presente y leyó las Supl. disp. comunicadas en  
los Boletines oficiales y en su virtud acordaron seguir  
den y cumpland y lo firmo de g. certifico =

Cubian  
Gragera

Rivera  
Gonzalez

Cragera

Gragera

Gonzalez

Pantoja

Chavez

Gonzalez

Sainza

Labor

pa chong

Jose de Vazquez  
Quin



Yo el Sr. del Ayuntamiento certifico = g. esta





Corporacion en consecuencia de una solicitud que  
 se hizo por Jose Villahermosa en f.º de despedida de esta ve-  
 nidad a acordado lo siguiente

Numeros de Rivera del primer dia de Junio de mil ochocientos cin-  
 cuenta = En sesion ordinaria de este dia acordó el Ayun-  
 tamiento en vista de la anterior inst.ª tener como tiene  
 por despedido de esta Venidad al Suplicante con la pre-  
 cisas circunstancias segun el termino de cuarenta dias  
 haya de acreditar haberla tomado en el Pueblo q.º in-  
 dica por medio de la correspond.ª Certif.ª q.º lo acredita,  
 legalizada en forma, poniendose otra en el Libro de  
 acuerdos del presente año literal del presente; infor-  
 mando de paso como informa q.º la conducta Moral  
 y Política q.º observado y observa el Villahermosa  
 ha sido y es irreprehensible en todos conceptos, entre  
 sendole original al mismo para los fines q.º propone  
 y la firmara de q.º Certif.ª = Jose Subirán = Not.º Pri-  
 mo = Jose P.º Dantoya = Jose Joaquin Gragera = Juan Pedro  
 Gonzalez = Diego Morillo y Cia = Jose Pachon = Juan  
 Munon = Manuel Sainza = Manuel Charon = Jose Antonio  
 Pabon = Jose de Vargas y Quirós = Sr.º

Esta conforme con su original a que me remite, y cum-  
 pliendo con lo mandado por la presente q.º firmo  
 en esta villa de Rivera a trece de Junio de mil ochocien-  
 tos cincuenta =

Jose de Vargas y  
 Quirós  
 Sr.º



Rivera a 6 de Junio de 1850 =

En sesion ordinaria de este dia =



Muendo el Ayuntamiento se leyó el acta anterior y queda aprobado.

Se dio cuenta de todas las Reales ordenes, de una Disposicion supe. comunicadas en los Boletines oficiales y en su vista acordaron: guardar y cumplir y lo firmaron de q. certifico =

Cebrian, Diaz, Sanjurjo, Craxera, Gonzalez, Santigosa, Chaves, Gonzalez, Sainza, Laborda, Pacheco, Jose de Sainza, Luis.

Muendo de nuevo 9 de junio de 1840.

Citando Muendo en sesion ordinaria la Ses. del Ayuntamiento se leyó el acta anterior y queda aprobado. Se hicieron presente las Reales ordenes comunicadas en los Boletines oficiales y en su vista digeron: guardar cumplir y publicar y lo firmaron de q. certifico =

Cebrian, Diaz, Sanjurjo, Craxera, Gonzalez, Santigosa, Chaves, Gonzalez, Sainza, Laborda, Pacheco, Jose de Sainza, Luis.



Con la misma fha. se ha publicado por boicta y







y por el primero se resuelve la competencia entre este Ayuntamiento y el de la Higuera de Gherena y declara q. los ganados de D. Manuel Gragera satisfagan la contribucion en la misma Higuera y el otro relativo a que el D. Juan de los bienes del Hospital de San Juan de Dios satisfaga el primer trimestre de la contribucion en el interior se decide la cuestion de agravios entablada; y dada cuenta tambien de un oficio de la Adm. n. l. ha nuelbe sobre el pago del segundo trimestre de dta. contribucion con lo que en vista de todos tres quedo enterada dicha Corporacion y lo firman de q. Certifican

Subiran / Dieraz / Liguera / Gomez

Gragera / Pacheco / Gragera / Laboz

Jose de Payon / Luis / Jimenez

Y el Suprascrito Sr. del Ayuntamiento Cont. l. Certifican q. en virtud de un escrito presentado por D. Benito Galin en q. hace dimision del cargo de Cirujano Titular y ha acordado dicha Corporacion lo q. resulta del n. l. de cuando el Boletin del f. n. o. a diez y ocho de junio de mil ochocientos cincuenta: en sesion extraordinaria de este dia reunido el Ayuntamiento se dio cuenta del anterior escrito y en su virtud acordo: admitir como admitten al interese de la dimision o renuncia q. hace de la plaza de Cirujia abonandole la dotacion q. hasta el dia le correspondia y le esta entablada en el





Presupuesto de gastos del presente año, poniendose la  
 certificación literal de este acuerdo en el libro capitular, y lo fir-  
 man de g. certifico = Subirán = Lluengo = Grazera = Grazera  
 Sainza = Gonrales = Gonrales = Labana = Labana = Macho = por  
 de Vargas y Quirós. Ato.

Reciví = Bando = Gato

Jose de Vargas y  
 Quirós

Acuerdo de la de junio de 1850.  
 Hallandose reunido en sesión ordinaria los Sres. f. com  
 ponen el Ayuntamiento se leyó el acta anterior y quedó aprova-  
 da. Se dio cuenta de un oficio de la Subdelegación de Rentas  
 pta. diez y ocho del actual por el q. al resolverse la cuestión  
 suscitada entre el Sr. de los bienes del Hospital de S. n  
 Juan de Dios se ordena la practica de una liquidación  
 en q. el mismo satisfaga solo el doce por ciento y reinar-  
 gar y se pague a los arrendatarios la diferencia en su  
 cumplimiento acuerdo: se ejecuta y lo firmaron seg. certifico =

Subirán = Lluengo = Gonrales = Labana = Macho =  
 Grazera = Grazera =  
 Jose de Vargas y  
 Quirós


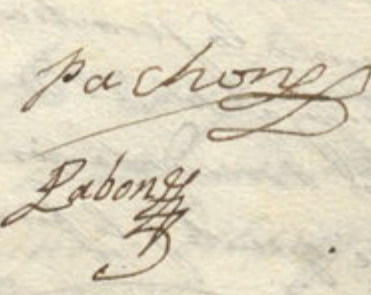
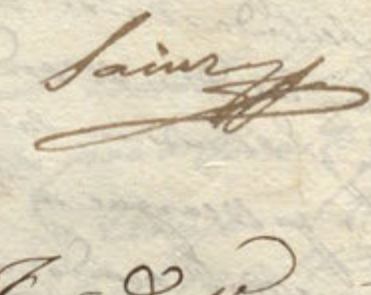
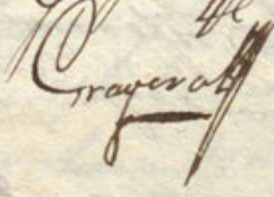



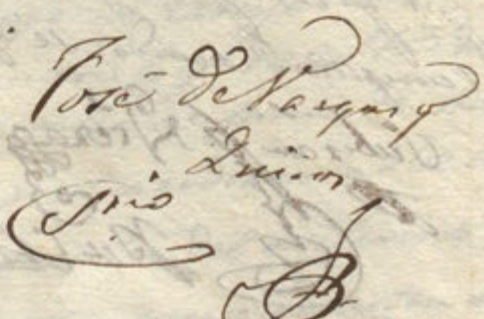
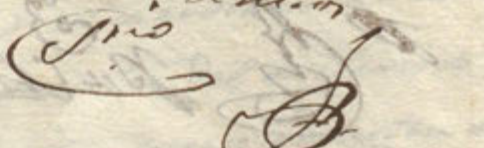
Acuerdo de Rivera del número 23 de junio de 1890.

En sesión ordinaria de este día reunida el Ayuntamiento se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Se dio cuenta de todas las Reales ordenes y de sus disposiciones Regias comunicados en los Boletines oficiales hasta el numero setenta y cuatro inclusive y en su vista acordaron: Seguarden cumpland y obliguen en la forma ordinaria y teniendo presente lo prevenido por la direccion general de Contribuciones directas del Reyno tramitadas por el Subdelegado de este Partido para q se proceda a los trabajos del Departamento de la Contribucion territorial del año venidero, como este caso no estava prohibido cuando se formó el presupuesto Municipal aprobado dirigire oportuno oficio al Sr. Gob. de esta Provincia para q se adicione la cantidad de quinientos pesetas y lo firmen en of. certificado =

Suberán  Vieras   

Crageros  Pachones  Sainza   
Crageros  Labona 

Fosé de Vargas   
Luis 

Nota: Con la misma fha. se puso y dirigió el oficio que prebina y lo firmen = Vargas   
Rivera a 27 de junio de 1890.  Hallandou se







Abriendo sesion ord. los 10 del Ayuntamiento a las 8 de la noche y queda aprobada

la cuenta de los gastos de Real orden y comisi6n de los Policias y en su virtud acordaron: se guarden y cumplian como por el d. de la fecha de 27 de Julio.

Subscribi6n de D. Diego

Manuel Jimenez

Gragera Pachon Lainez  
Labon Jose de Sagaray  
Luis

Acuerdo de A. N. 30 de junio de 1850

Estando en Ayuntamiento de 27 de Julio de 1850 con asistencia de los señores

comisionados de la Real orden y queda aprobada la cuenta de los gastos de Real orden y comisi6n de los Policias y en su virtud acordaron: se guarden y cumplian como por el d. de la fecha de 27 de Julio.

Subscribi6n de D. Diego

Manuel Jimenez

Gragera Pachon Lainez  
Labon Jose de Sagaray  
Luis

Acuerdo de A. N. 4 de Julio de 1850

Estando reunido el Ayuntamiento en se



cion ordinaria se lego el acta anterior y que  
aprovado.

Se dio cuenta de todas las Reales ordenes y demas  
disposiciones Sup. comunicadas en los Boletines  
oficiales hasta el num. setenta y ocho inclusive  
y en su vista acordaron: sequander cumplir  
y publicar por bandos y Edictos para su pu-  
tual obediencia e inteligencia del vecindario  
y ser responsable con las penas y multa lo  
Circular numero trececientos veinte y cinco so-  
bre fuegos, sin perjuicio de adoptar otras dis-  
posiciones para su puntual ejecucion segun  
lo supiere los casos y circunstancias; y en cargo  
do a los Guardas de campo la denuncia y pre-  
sentacion de los contraventores; y lo firmaron de

y Certifico =

Subscribo  
D. Diego

Francisco Gomez

Eraseras  
de Pachon  
Labon

Jose de Riquelme  
Jefe de

Nota: Se ha publicado p. obediencia y sujecion las circulares  
sobre fuegos con ley de castigo y de a hacer





on el Acuerdo q. antecede sobre unq. sobre un  
 y ejecución. Supuesto de Beneficencia y un Ofi  
 cio se ha dirigido al Sr. Gobernador y la  
 provincia, igualmente se ha instruido a la  
 misma y la Guardia de campo tambien se  
 han publicado con igual formalidad los de  
 unq. orden y q. Beneficio: Vargas

*[Signature]*

Acta de Pleno del J. P. de 7 de Julio de 1850.

En su sesion ordinaria de este dia reunido el Ayunta  
 miento se leyó el acta anterior y quedo aprobado.

Se dio cuenta de todas las R. Ord. comunicadas en los  
 Boletines oficiales y en su vista dijeron: se guarden y cum  
 plan en la forma ordinaria, y se firmaron de of. Cert. ficu

Subscripción  
 J. P. de 7 de Julio de 1850  
 Crayon  
 Pachon  
 Labon  
 Salas  
 J. P. de 7 de Julio de 1850

José de Vargas  
 J. P. de 7 de Julio de 1850

*[Signature]*

Otro Pleno del J. P. de 11 de Julio de 1850  
 Estando reunidos en Ayuntamiento celebrando sesion  
 ordinaria se leyó el acta anterior y quedo aprobada.  
 Se dio cuenta y leyó literalmente las ord. circuladas



insertas en los Boletines Oficiales y en su consecuencia  
acordaron guardar y cumplir en la forma ordinaria  
y lo firmaron de este modo =

Suborán Diego Grajera  
E. E. Chamblé  
Grajera Pachon Zabon Lainza

Jose de Argon  
Iniciador  
Grajera

Acuerdo Hallandose reunidos celebrando Ayuntamiento ordi-  
nario los Sres. que componen se leyó el acta anterior y  
quedó aprobada.

El Sr. presenta la conveniencia y prevision  
de nombrar individuos para componer la Comi-  
sion Social de Instruccion prim. y segun de delibera-  
do con determinate nombramos en consecuencia los  
siguientes

El Sr. Maler  
El Sr. Luis Tarro  
D. Ant. Alvarez Sienfuegos  
D. Jose Fraque Grajera  
D. Man. Fernando Grajera

Tambien se dio cuenta de

Todas las Reales ordenes y demas disposiciones  
hept. comunicadas en los Boletines Oficiales y en  
su virtud dijeron: guardar y cumplir





plan y publicuen en la forma ordinaria y lo p[er]  
man en Navarra o a tora de julio de mil ochoc[en]  
cientos cincuenta =

Subscripción D[omi]nguez G[ra]nada  
C[on]sueyro Pacheco Laborda Lainez  
Chamorro

Jose de Vargas y  
Luis  
Vargas

Nota Con la misma f[or]ma se ha publicado por editor y pro  
goreu cuanto se previene y lo p[er]man =  
Vargas

Alvando Rivera del p[ar]am a 18 de julio de 1850.  
Hallandose en el qu[er]tante ordinario los Sr[es] J.  
la Comision de leyes el acta anterior y queda aprobada  
Se dio cuenta de todas las R. O. y demas disposicio  
nes sup[er] comunicadas en los Boletines oficiales hasta el  
numero anterior y cuatro y en la  
Vista acordaron los referidos Señores:  
se guarden en su lugar y publicuen



en la forma ordinaria y lo firmamos de of. certifi-

fico =

Subicam ~~Di~~ <sup>Nier</sup>

Crageram ~~He~~

~~Crageram~~ ~~Chasen~~ ~~pa~~ ~~chom~~ ~~Labon~~ ~~Lain~~

Jose de Vargas  
Quin  
Quin

Nota En el mismo dia se ha publicado quanto a pre-  
bure de of. certifico =

Arde y Pisona julio 21 de 1850

Estando reunido el Ayuntamiento en sesion or-  
dinaria se leyó el Acta anterior y queda aprobado.  
se dio cuenta ordenando los ordenes insertar  
en los Robores y en su vital rigencia y acordando y  
cumpliendo y lo firmamos de of. certifico =

Subicam ~~Di~~ <sup>Nier</sup>

Crageram ~~He~~

~~Gonzalez~~ ~~Maño~~ ~~Chasen~~ ~~Jose de Vargas~~  
~~Lain~~ ~~Quin~~



Arde y Pisona 25 de julio de 1850 =

Hallandor





celebrando sesion ordinaria, los Sres. componen el Ayuntamiento se leyó el acta anterior y queda aprobada.

Se dio cuenta de todas las ord. comunicadas en los Boletines Oficiales y en su vista dijeron: se guarden y cumplan, produciendose o formalizandose el yubentario de las fincas y poseen los propios, avisandose de ello al Sr. Gob. de esta Prov. segun su circular inserta en el Bolet. de este numero ochenta y ocho fecha veinte y tres del actual, y lo firmaron de j. Cartifio =

Subirana

Nierag

Gragera y Pragera

Gonzalo

Pachon y Chacones

Muro y Lainz

Tore de Vangor y Linares

Nota y Confirma. Vinte y siete de la presente y dirigido el oficio por el modo. Y pasado y con este lo anote y firmo = Ramon de Vangor

Acuerdo. Miércoles del mes de Julio de 1850. Estando reunidos en Ayuntamiento los Sres. se leyó el acta anterior y queda aprobada. Se dio cuenta de todas las Reales ordenes y otras disposiciones superiores comunicadas en los Boletines Oficiales y en su vista dijeron: se guarden y cumplan y publicuen en la forma ordinaria. A lo acordaron



y firmaron dichos Sr. del Ayuntamiento de B.

Certifico =

Subscribo

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]* <sup>2</sup>

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]* <sup>2</sup>

José de Vargas

José Luis

*[Signature]*

Nota: Con la misma fta. se han publicado por Edicto  
y el Sr. publica la orden en virtud de lo Bolati  
nos y lo primero =

Vargas

Todo y B. de Agosto 1.º de 1850.

En sesión ord. a esta día reunido el Ayuntamiento  
leyó el Nota anterior y quedó aprobada.

Se dio cuenta de toda la disposición sup. com.  
michados entre Bolati y en su virtud se dispuso: segun  
y cumpliendo lo p. de B. de Agosto =

Subscribo

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]* <sup>2</sup>

*[Signature]* *[Signature]*

*[Signature]* *[Signature]*

*[Signature]* *[Signature]*

José de Vargas  
José Luis



Revista del f. de Agosto 1.º de Agosto 1850. En sesión or =





En el día de hoy se reunió el Ayuntamiento y dada  
 cuenta de todo lo que se ha hecho y que se ha  
 hecho en virtud de lo que se ha acordado en  
 las sesiones de hoy y de las anteriores. Se guardó  
 y cumplió y lo firmaron de oficio los señores:

Subscribo  
Gregorio de  
González  
Mañón  
José de Vargas y  
Antonio  
Luis

En el día de hoy se reunió el Ayuntamiento y dada  
 cuenta de todo lo que se ha hecho y que se ha  
 hecho en virtud de lo que se ha acordado en  
 las sesiones de hoy y de las anteriores. Se guardó  
 y cumplió y lo firmaron de oficio los señores:

Subscribo  
Gregorio de  
González  
Mañón  
José de Vargas y  
Antonio  
Luis

En el mismo día se ha publicado en la forma ordinaria



...suprebiene en el sueldo anterior, y lo firmo:

Payo

Alcaldes Civiles 10 de Agosto de 1840.

Estado unido en Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria al efecto del acta anterior y que de aprobada.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Int. de Rentas de la pta. Nete del actual en el cual otro del Sr. Gobernador de Prov. por el cual se determinó suspender de empleo y sueldo al Sr. Int. de Rentas D. Jose Rodriguez y en su vista acordaron: se guarde y cumpla en todas sus partes, y prohibiendo tambien el nombram. de persona q. interinam. se desempeñe dicho Sr. Int. de Rentas, nombra dichos Sr. a Ignacio Suñer de esta vecindad promiendole por separado certificación de este acuerdo y por covera el expresado oficio para proceder a la entrega de los efectos de Dta. Dnna al elegido, y lo firmaron de

y certifico =

Sebastian

*[Signature]*

Gageraz

Dago Morillo

*[Signature]*

Gonzalez

*[Signature]*

Lainz

Labor

Muñoz

Jose de Araya y

Jose Luis



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Con la misma fecha he puesto la certificación







ante quod probando y lo firmo = Vargas

Año de 1850 de Rivera a 18 de Agosto de 1850.

Excmo. Ayuntamiento de esta villa de...  
comproven, a ley y al Acta anterior y que se aprobada.  
Idem cuenta de...  
y cumplam y lo firmo = J. Castañeda

Subscribo

Vargas

*[Signature]*

Cragera

Lainy

Gregera

Muñoz

Labon

*[Signature]*

José de Vargas y  
José Guiso

Año de 1850 de Rivera a 22 de Agosto de 1850.

Excmo. Ayuntamiento de esta villa de...  
comproven, a ley y al Acta anterior y que se aprobada.

Se hizo presente y leyó literalmente...  
y demy disponi...  
los B. de...  
y publicam y lo firmo = J. Castañeda

Subscribo

Vargas

*[Signature]*

Cragera

Lainy

Gregera

Muñoz

Labon

*[Signature]*

José de Vargas y  
José Guiso



...boata misma...





proceder p[ro]p[ri]os p[ro]p[ri]os y Editor J. J. Pinares  
Vazquez

Acuerdo de Rivera del p[re]sente a 25 de Agosto de 1850.

En sesion ordinaria celebrada en el ayuntamiento de Badajoz a las 10 de la noche y queda aprobado el dictamen de la Comision Superior de Instruccion y de Fomento en lo relativo a la organizacion de las escuelas de primeras letras en esta ciudad de Badajoz segun el dictamen de la Comision Superior de Instruccion y de Fomento.

Ceballos  
Vazquez  
Linares  
Cruzada

Linares  
Cruzada  
Munoz  
Laborda

Chaves

Jose de Vazquez  
Quin  
D

Nota En el ultimo dia de la sesion publicada p[ro]p[ri]os y Editor J. J. Pinares  
Vazquez

Acuerdo de Rivera del p[re]sente a 29 de Agosto de 1850.

Habiendose celebrado sesion ordinaria en el ayuntamiento de Badajoz a las 10 de la noche y queda aprobado el dictamen de la Comision Superior de Instruccion y de Fomento en lo relativo a la organizacion de las escuelas de primeras letras en esta ciudad de Badajoz segun el dictamen de la Comision Superior de Instruccion y de Fomento.

Se dio cuenta de todo lo relativo a la organizacion de las escuelas de primeras letras en esta ciudad de Badajoz segun el dictamen de la Comision Superior de Instruccion y de Fomento.



cumplam, y lo firmam de y. C. de y. C.

Subirán ~~de~~ Hierro ~~de~~ Linfuegos ~~de~~ Cragera  
Sainza ~~de~~ Cragera ~~de~~ Labar  
Chacon ~~de~~ José de Vargas  
Quis ~~de~~

Acto de Rivera a 1.º de Set. de 1850.

Estando en Ayuntamiento ordinario la sup. lo con-  
ponen de ley el Acta anterior y queda aprobada  
vedo cuenta de la sup. ordenes comunica-  
das en los Boletines hasta el numero cinco inclu-  
sive en su vista acordó seguirse y cumplam  
en esta forma ordinaria y lo firmam de y. C. de y. C.

Subirán ~~de~~ Hierro ~~de~~ Linfuegos ~~de~~ Cragera  
Sainza ~~de~~ Cragera ~~de~~ Muñoz ~~de~~ Labar  
Chacon ~~de~~ José de Vargas  
Quis ~~de~~

Acto de Rivera de Setiembre de 1850.

Hallandose en Ayuntamiento ordinario los Sr. de y. C.  
componen de ley el Acta anterior y queda aprobada.  
Vedo cuenta de la sup. ordenes comunica-  
das en los Boletines oficiales y en su vista dijeron seguirse  
en y cumplam en todas sus partes y lo firmam





seg.º Certificado

Sobran.ª D.ª D.ª (Linguero) Cragera

Labony Sainy Gragera Gonzalez  
Jose de Vargas y  
Jose Quiros

Acuerdo y Placeta del Sr. D. de A. de 1850.  
Estando en Ayuntamiento ordinario la Sr.ª y  
los señores se dio cuenta del acta anterior y que  
es aprobada.

Tambien se hizo de las Sr.ªs ordenes comunicadas  
en las Boletines oficiales y en su vista acordaron: segun  
y cumplir y lo firman seg.º Certificado

Sobran.ª D.ª D.ª (Linguero) Gragera  
Man Gonzalez

Labony Sainy Gragera Jose de Vargas y  
Jose Quiros

Placeta del Sr. D. de A. de 1850.  
Hallandose celebrando sesion ordinaria los  
Sr.ªs. y.º componen el Ayuntamiento se leyó el acta



anterior y que de aqui se acuerda.

Se dio cuenta de una orden del Sr. Gobernador de esta Prov. para su cumplimiento de la actual aprobando el expediente de herbas entre los granjeros del Ganado, la qual y en su virtud acordaron su cumplimiento, y lo firman de of. Certificado =

Subscritos Diego

Sanjurjo

Pragera

Mansueto

Labores Sanjurjo

Pragera José de la Cruz

Sanjurjo

Atendido Rivera 19 de Set. de 1890.

Estando en Ayuntamiento ordinario los Sres. de lo componen se leyó el acta anterior y se dio cuenta de todas las ordenes comunicadas en las Reales Cédulas, y en su virtud acordaron su cumplimiento y lo firman de of. Certificado =

Subscritos Diego

Sanjurjo

Pragera

Mansueto

Pragera

Labores Sanjurjo

José de la Cruz

Sanjurjo

Atendido Rivera del firmante 19 de Set. de 1890.

Estando en Ayuntamiento ordinario los

de lo componen se leyó el acta anterior







rida y queda aprobada.

Se dio cuenta de todo y leyéndose en voz alta en los Plenarios de cada una de las Cortes de la provincia y en las de cada uno de los ayuntamientos de ella, y en consecuencia de lo que se acordó en el Plenario de esta fecha, se firmó y certificó.

Subscribo: *Perez* *Sanjurjo* *Sanjurjo*

*Muñoz* *Chaves* *Jose D. Naranjo*  
*Quirós*

Hubo { Pleno de Septiembre 22 de 1850.

Estando en Ayuntamiento ordinario los señores que componen el Ayuntamiento anterior y queda aprobada.

Se dio cuenta de también leyéndose en voz alta en las Cortes de la provincia y en las de cada uno de los ayuntamientos de ella, y en consecuencia de lo que se acordó en el Plenario de esta fecha, se firmó y certificó.

Subscribo: *Perez* *Sanjurjo* *Sanjurjo*

*Muñoz* *Pachon* *Chaves*  
*Jose D. Naranjo*  
*Quirós*



Se dio cuenta de todo y leyéndose en voz alta en las Cortes de la provincia y en las de cada uno de los ayuntamientos de ella, y en consecuencia de lo que se acordó en el Plenario de esta fecha, se firmó y certificó.



mandado de esta Villa se leyó el Acta anterior y quedó aprobado.

Se dio nueva a mioprens... con todas las  
Superiores disposiciones comunicadas... en la Policia  
de y en su cumplimiento. Dize: se acuerden en todo  
sus partes y lo firmen en Rivero a 26 de Setiembre  
N 1850 =

Subscribo Diego Cienfuegos Mantecado

Mano de Pacheco Chaves

Muñoz

José de Sanguay

José Luján

Acuerdo de Rivero a 29 de Setiembre 1850.

Alas 11 de Setiembre estando celebrando se-  
sion ordinaria se dio cuenta y leyó el Acta anterior y  
quedó aprobado.

Tambien se leyó toda la orden comunicada,  
en la Policia oficial y en su cumplimiento. Dize: se  
quieren cumplir y publicarse en la forma ordi-  
naria de lo que se acordó.

Subscribo Diego Cienfuegos Mantecado

Mano de Muñoz Pacheco

José de Sanguay

José Luján





para publico q. en sus cuartales de ordenamiento  
en el Boletín, y se firmo = Sargos

Auto de Rivera del 3 de Julio 1850

Hallándose reunidos en Ayuntamiento ord. los señores  
componen el Ayuntamiento de ley al teniente anterior y que  
de aprobarse.

Se dio cuenta e igualdad de ley y Real. en  
sentencia en los Boletines oficiales y en sus cuartales de ordenamiento.  
guarden y cumplimenten todo lo que se manda, y lo firmaron  
D. J. Cortés =

Vubian Nieraz Sanjago

*[Signature]*

Muñoz

Pa. Chozas

Chaves

José De Nájera  
Zurita

Auto de Rivera del 6 de Julio 1850.

En sesión ordinaria de este día se acordó el Ayuntamiento  
de ley al teniente anterior y queda aprobado.

Por lo que se manda y se manda también en Real  
orden y demás disposiciones de los señores Gobernadores  
cibit. de esta provincia inserta en los  
Boletines oficiales hasta el número cuatro  
diez y ocho del mes de junio del actual.

Se mande que en sus cuartales de ordenamiento  
guarden y cumplimenten todo lo que se manda, y lo firmaron



autógrafos y partes. Atrib. acordando y firmaron de ellas  
por el Sr. Cantor.

Subscriben / ~~Diego~~ ~~Sanjurjo~~ ~~Sanjurjo~~  
~~Pa~~ ~~Muñoz~~ ~~Chaves~~  
Pa ~~Chaves~~ Muñoz ~~Chaves~~  
Jose de Vargas  
Juan Ruiz

Acuerdo de Rionero a lo de set. de 1850  
Hallandose celebrando sesion ord. los señ. del  
Ayuntamiento, leyó el Acta anterior y queda aprobada.  
Se hizo presente y tambien leyó todas  
las ordenes insertas en la Boletina oficial y que se  
cumplian a orden de su guarden estos dos en  
parte, y se firmaron en el Cantor =

Subscriben / ~~Diego~~ ~~Sanjurjo~~ ~~Sanjurjo~~  
~~Muñoz~~ ~~Chaves~~ ~~Chaves~~ ~~Gonzalez~~  
Muñoz ~~Chaves~~ ~~Chaves~~ ~~Gonzalez~~  
pa ~~Chaves~~ ~~Chaves~~ Muñoz  
Jose de Vargas  
Juan Ruiz

Otro de Rionero del Fresno set. 13 de 1850.  
Hallandose reunidos los señ. y componen  
el Ayuntamiento en sesion ordinaria se leyó el  
Acta anterior y queda aprobada.  
Se dió cuenta de todo y los señ.





insertos en los Boletines de este género visto por  
D. Juan de la Guardia y cumplidos en todas sus partes  
y lo primero de q. certifica =

Subscriben D. Juan de la Guardia (circled) D. Juan de la Guardia (circled)

Gonzalez Gonzalez Chavez Labrador

Munoz Sainza

José de Vargas  
Jesús Larios

Madrid a veinte de Octubre de 1860.

Hallándose en el expediente ordinario la Sra. D. de la Guardia  
con el boleto de esta anterior y queda aprobada.

Exposición de todas las ordenes comunicadas en los  
Boletines de este género y en su vista acordamos: que guarden y cum-  
plan en todas sus partes, y lo primero de q. certifica =

Subscriben D. Juan de la Guardia (circled) D. Juan de la Guardia (circled)

Gonzalez Gonzalez Chavez Labrador

Munoz Sainza

José de Vargas  
Jesús Larios



Madrid a veinte de Octubre de 1860











Ayuntamiento de Badajoz =

Vubian	Dieraz	Confuegos	Pantoyas
<del>Gragera</del>	Gonzalez	<del>Labon</del>	
Gragera	Gonzalez	Labon	
Sainz	Chamorro	Muñoz	
		Jose de Vargas	
		Jose Luis	

Amador Rivera 3 de Nov. de 1850.

Estando en Ayuntamiento ordinario los Srs. y lo componen de leyes el acto anterior y queda a provada.

Se dio cuenta de todas las disposiciones sup. comunicadas en los Boletines Oficiales y en su virtud acordaron reguardar y cumplir en la forma ordinaria y lo firmaron de of. certificado =

Vubian	Dieraz	Confuegos	Pantoyas
<del>Gragera</del>	Gonzalez	<del>Labon</del>	
Gragera	Gonzalez	Labon	
Sainz	Chamorro	Muñoz	
		Jose de Vargas	
		Jose Luis	

Amador Rivera Nov. 7 de 1850

En sesión ordinaria el día de...





do el Ayuntamiento a los el Acta anterior y queda  
aprobada.

Se dio cuenta de una carta invitada  
una del Sr. Gobernador de un mes de fecha de  
actual para q' se pague en tres años por el termino  
y sin del q' nro el marzo trimestre se contribuya  
y un mes de acuerdo al Ayuntamiento. se publica  
esta en una villa y dias de en la Puella en q'  
hay contribuyentes para q' en alternancia de termino  
ria se satisfagan los deambros por parados a  
prender a la mano q' cada uno de los fi-  
mandos q' se piden.

Suberian ~~Viera~~ ~~Sanjurjo~~

~~Laban~~

Gragena ~~Gonzalez~~ ~~Mano~~ ~~Chacon~~ ~~Jose de Aragon~~

~~Lainez~~

~~pachon~~

Nota sumaria de repuso en repolucion un tanto a haber con-  
dado y lo pido. Vaya

Acta de Ricon a los 10 de Nov. de 1860.

Se dio cuenta de el Ayuntamiento a los el Acta anterior y queda aprobada.

Se hizo presente y lego los ordenes con un

del por el Boletín Oficial y en su consecuencia  
daron: se guarden y cumpland en todas las





partes y lo firmaron de oficio =

Subriañ  Hierro    
 Gragera  de Charon  Muñoz  Laba  Gonzalez   
 Pachon  Lain  Jose de Vargas y  
 Luis 

Alonso Rivera del teniente a 14 de Nov. de 1850.

En sesion ordinaria de este dia se leyó el dictamen anterior al Ayuntamiento estando reunido y lo aprobó.

Se dio cuenta de los ordenes comunicados en la Real Cédula de 17 de Mayo de 1850. Seguarden y cumplaren y lo firmaron de oficio =

Subriañ  Hierro    
 Gragera  de Charon  Muñoz  Laba  Gonzalez   
 Pachon  Jose de Vargas y  
 Luis 

Alonso Rivera a 17 de Nov. de 1850.

En sesion ordinaria de este dia se leyó el dictamen anterior y quedó aprobado.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. D. de Pienra del partido de Badajoz sobre el actual estado de las cosas y poniendo ley de tenerse parte del ultimo trimestre para el fin de este año en consecuencia =







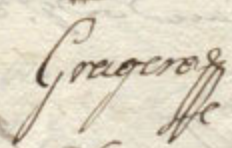
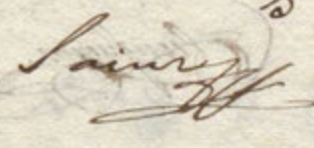
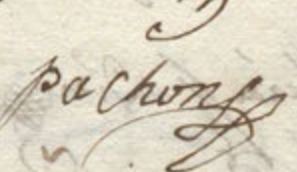
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ





se apremian hacer unido de dict. en un caso a un caso.  
 se contate por el Sr. Ant. de Ardo blanco los expedientes  
 para conseguir los papeles y unidos de q' se ponga en  
 unimo caso comun. by determinacion q' se han  
 puesto en pie.

Tras de se dio cuenta de los expedientes del Comarca  
 nado de Ciudad Real fecha 18 de mayo de 1850  
 el estado de los expedientes en q' se de la misma de los  
 by en un virtud a unido. se contate tambien q' amf. no ha  
 de pido unidos de aditones si ya no se halla en disposicion  
 ha consistido en la opinion q' se ha hecho de la castilla  
 por modo mandando un expediente q' se han los otros  
 de los expedientes en q' se funden, siendo con sig. a la primera de  
 el un unido de la castilla, y la primera de q' se ha pido.

Vicario  Hierro  Confesor  Gouzalor   
 Gouzalor  Nuñez  Laban   
 Juan  Sainza  Pachon 

  
 Jose de Arce  
 Jefe

Nota En el mismo dia se han pasado los expedientes pabemidos, y lo  
 firmos Vazquez



Hallandose en su punto ordinario lo



1.<sup>a</sup> de lo componen se leyó el Acta anterior y quedó aprobada.

Se dio cuenta de lo que se le suplicó. En orden comunicada entre D. ... y en su virtud se acuerda: se guarden y cumplan lo firmen en Rivera a veinte y uno de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco.

Subscripción: *D. Diego* *Alfaro* *Gragera*  
*Lanzalora* *Sainza* *Pachon*  
*Chacon* *Labana* *Muñoz* *José de Argandoña*  
*José Quintanilla*

Acta de Rivera a 24 de Noviembre de 1855

En sesión ordinaria de este día se leyó el Ayuntamiento en leyó el Acta anterior y quedó aprobada.

Se dio cuenta de un oficio de la Adm.<sup>ca</sup> de Rentas del partido fecha diez y siete del actual en el cual se solicita el aumento de la contribución territorial mandando que se le asigne el valor del aumento, y el mismo al de los otros, en un todo de acuerdo: se guarden y cumplan, y lo firmen en Rivera a ...

Subscripción: *D. Diego* *Alfaro* *Gragera* *Labana*  
*Lanzalora* *Sainza* *Pachon*  
*Chacon* *Muñoz* *José de Argandoña*  
*José Quintanilla*

Acta de Rivera a 28 de Noviembre de 1855

En sesión ordinaria de este día se leyó el Acta anterior y quedó aprobada.







ando el Ayuntamiento se leyó el Acta anterior y queda aprobada.

Se dio cuenta de todos los ordenes comunicados en los Boletines de Real y en sus vistas acordaron. Se guardan y cumplen en la forma de. y se firmaron

D. J. Bertrán =

Suberain / Dierag

*(Signature)*

Grageraz

Louzalor

Sainza / Pachon

*(Signature)*

Labor

Muñoz / José de Vargas

José Luis

Amador y Rivera 1.º de Dic. de 1880.

Estando reunido en Ayuntamiento ordinario los señores de lo compeñia se leyó el Acta anterior y queda aprobada.

Se dio cuenta de los ordenes comunicados en los Boletines de Real y en sus vistas acordaron. Se cumplen y se firmaron

D. J. Bertrán =

Suberain / Dierag

*(Signature)*

Grageraz

Louzalor

Sainza / Pachon

*(Signature)*

Labor

Muñoz / José de Vargas

José Luis



Acta del Ayuntamiento de 1.º de Dic. de 1880. Estando reunido en Ayuntamiento ordinario...



umento ordinario los d<sup>tos</sup> q<sup>de</sup> lo componen  
se leyó el Acta anterior y quedó  
aprobada.

Se dio cuenta de todas las Reales  
ordenes comunicadas en los Boletines  
oficiales y en su vista acordaron se  
guarden y cumplian en lo que  
ordinario, y lo primero de q<sup>de</sup> la

Señor Sebastián Pérez *Alcalde Mayor* Caceres

Jornalero Sainza Pacheco Labrador

Chacon Miño José de Vargas  
Luis

Acuerdo de Pleno a 10 de Dic. de 1850.

En sesión ordinaria de este día  
reunido el Ayuntamiento se leyó el Acta  
anterior y fue aprobada.

Se hizo presente y leyó del mis-  
mo modo todas las Reales ordenes y de-  
cretos disponiendo Superiormente comunica-  
das en los Boletines y en su cumpli-





miendo digeron: se guarden y publiquen  
Asi lo acordaron y firmaron

Subiran / Viera / ~~...~~ / Gragera /  
Gonzalez / Lainez / Pachon / Zabala /  
Munoz / Jose de Vargon /  
Qui...

Nota En el mismo dia p. escrito y pregona  
han sido publicados los ordenes q. con-  
prehenden los Boletines hasta el an-  
mo de cuenta mostrada y enca en du-  
sido y la firma Vargon

Quero 12 de Diciembre de 1850.  
En sesion ordinaria de este dia reunido el Jefe  
se lego el auto anterior y q. do aprobada.

Pedio cuenta de los ordenes in-  
sertos en los Boletines oficiales y en su  
vito acordaron: se guarden y cumplan



en la forma ordinaria y lo firmen de of. Certificado =

Subirán <sup>Dieros</sup> ~~Quirós~~ Grageras  
E

González Sainz Pachonza Laboza  
E

Muñoz José de Vargas y  
Quirós Quirós  
E

Acuerdo de 14 de Diciembre de 1850.

Estado en Ayuntamiento ordinario los Sres.  
de lo componen se leyó el acta anterior y quedó apro-  
bada. Se dio cuenta de todas las Reales ordenes comu-  
nicadas en los Boletines y en su vista dijeron: se guar-  
den y cumplan en la forma ordinaria y lo firmen  
de of. Certificado =

Subirán <sup>Dieros</sup> ~~Quirós~~ Grageras  
E

González Sainz Pachonza Laboza  
E

Muñoz José de Vargas y  
Quirós Quirós  
E



Badajoz a 19 de Diciembre de 1850. Acuerdo.





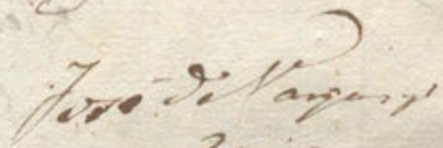

se remite en Ayuntamiento ordinario los ptes q  
 componen el presupuesto se leyó el Acta ante  
 sí y queda aprobada.

Se dio cuenta haber pagado a don Adm on  
 se Romo confesado 6000 del actual ~~presupuesto~~  
 ter ~~aprovechamiento~~ el expediente de faldada de la Contaduría  
 ronal del presente año y acciende a mil seiscientos  
 seira pmo se ha de dar un ~~en~~ ~~esta~~ ~~virtud~~ ~~de~~ ~~un~~ ~~modo~~  
 queda enterado la firma de Certificación ~~de~~  
 de ~~ter~~ ~~de~~ ~~combinando~~ ~~haber~~ ~~se~~ ~~probado~~ ~~en~~ ~~un~~ ~~modo~~

Suberán / Diego  Gregorio 

González  Lainez Pacheco 

Juanes  Muñoz  Labra 

José de Vargas   
 Ruiz 

Amador Rivera a 22 de Dic. de 1850.

Estando remido en Ayuntamiento ordinario  
 los ptes q lo componen se leyó el Acta ante  
 sí y queda aprobada.

Se dio cuenta de cada los ptes  
 ordenes comunicados en los Boletines de  
 en su virtud acordaron se guarden y



cumplam en la forma ordinaria, y lo p[ro]p[ri]o  
man de g[ra]tia. Cartas de

~~Alonso~~ ~~Alonso~~ ~~Alonso~~ ~~Alonso~~ ~~Alonso~~  
Alonso ~~Alonso~~ ~~Alonso~~ ~~Alonso~~ ~~Alonso~~

Labon ~~Alonso~~ ~~Alonso~~ ~~Alonso~~

Jose de Vargay  
Luis  
D

Acuerdo de Rivas de 26 de Dic. de 1850.

Hallandose en Ayuntamiento ordinario las  
ses de lo compuesto de ley el Acta anterior y  
quedo aprobado.

Lo que me ha sido comunicado por el Excmo. Sr. D.  
y comunicado en la Placeta y en virtud de  
quien se queda en su lugar y se firmo  
de g[ra]tia.

~~Alonso~~ ~~Alonso~~ ~~Alonso~~ ~~Alonso~~ ~~Alonso~~  
Alonso ~~Alonso~~ ~~Alonso~~ ~~Alonso~~ ~~Alonso~~

Labon ~~Alonso~~ ~~Alonso~~ ~~Alonso~~

Pa Chon  
Jose de Vargay  
Luis  
D

Rivas de 29 de Dic. de 1850

Grande reunion en Ayuntamiento ordi-  
nario de lo compuesto de ley el











*[Faint, mostly illegible handwritten text in cursive script, likely a letter or official document.]*

*[Handwritten signature or name, possibly 'Antonio...']*

*[Faint handwritten text, possibly a date or address.]*